

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 8 de Octubre de 1956

Núm. 225

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Sesión extraordinaria

Se convoca sesión extraordinaria para el día 10 del actual, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acta sesión anterior.
2. Proyecto Presupuesto Ordinario Corporación para el ejercicio de 1957.
3. Id. id. Especial del Servicio de Contribuciones.
León, 8 de Octubre de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Láncara de Luna

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de usos y consumos, clase D, para 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, al solo efecto de que los interesados puedan examinarlo, y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Sena de Luna, a 3 de Octubre de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 3913

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Laguna Dalga	3937
Vegaquemada	3952

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río	3931
------------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el corriente ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Laguna Dalga	3937
--------------	------

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayun-

tamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Láncara de Luna	3913
Laguna Dalga	3937

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Láncara de Luna	3913
Laguna Dalga	3937

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cebanico	3918
Noceda	3926
Valdevinbre	3933
Bcazuelo	3934
Garrafe de Torío	3935
Ardón	3948
Maraña	3951
St. María del Monte de Cea	3953

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para la Construcción de la Residencia Provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	10.119,17	»	10.119,17
13.º	Crédito provincial	19.820.030,76	1.286.848,26	21.106.879,02
17.º	Reintegros	19.094,23	»	19.094,23
19.º	Resultas	101.513,95	»	101.513,95
	TOTALES	19.950.758,11	1.286.848,26	21.237.606,37
	GASTOS			
4.º	Bienes provinciales	1.878.377,10	»	1.878.377,10
6.º	Personal y material	381.301,08	»	381.301,08
7.º	Salubridad e higiene	443.692,73	»	443.692,73
11.º	Obras públicas	16.222.161,82	1.010.478,79	17.232.640,61
17.º	Devoluciones	852.027,80	»	852.027,80
	TOTALES	19.777.560,53	1.010.478,79	20.788.039,32

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	173.197,58
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	1.286.848,26
CARGO	1.460.045,84
DATA por gastos verificados en el mismo	1.010.478,79
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue</i>	<i>449.567,05</i>

León, 14 de Julio de 1956.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 24 de Agosto de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 25 de Agosto de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Agosto de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez. El Se-
3591

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de nueva implantación, y rectificación de las actuales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna Dalga, 29 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Tomás Merino. 3937

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Laguna Dalga 3937

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Láncara de Luna 3913
Laguna Dalga 3937

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos municipales de este Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva y voluntaria a mi cargo, por débitos de arbitrios municipales de urbana, rústica y pecuaria de los ejercicios 1955 (acumulados los del ejercicio de 1956 a aquéllos), he dictado providencia en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley refundida de Régimen Local, de 24 de Junio de 1955, llamando a los deudores de domicilio desconocido, así como a los compradores de fincas rústicas y urbanas, herederos, etc., en que figuran las contribuciones en la actualidad, y no dadas de alta hasta la fecha, que seguidamente se indicarán, para que en el término de ocho días, se personen en el expediente, por sí o por persona debidamente apoderada, para oír las notificaciones que hayan de practicarse en el expediente, de no hacer efectivos sus débitos, ya que, transcurrido dicho plazo, y sin

más aviso ni notificación, se decretará la rebeldía de los mismos, y las notificaciones se leerán en estas oficinas recaudatorias, ante el público que acuda a las mismas, en León, calle Juan de Badajoz, n.º 3, 2.º derecha.

Deudores a que hace referencia el proveído anterior

Román González Flecha, Sóstenes González, Tomás González Fernández, Hros. de Venancio González, Vicenta González, Francisco Garrido, Angela Gutiérrez, Ambrosio Gutiérrez Fernández, Benjamín Gutiérrez, Blas Gutiérrez Gutiérrez, Casimiro Gutiérrez Robles, Domiciana Gutiérrez Morán, Francisca Gutiérrez Riva, Paulino Gutiérrez Diez, Pelayo Gutiérrez Bandera, Santos Gutiérrez Ordás, Ignacio Iglesias Ordóñez, Anastasio López Flecha, Argentina López Diez, Cándido López Rodríguez, Elisa López Enrique, Esperanza López, Laurentina López Diez, Luzdivina López Diez, Mateo López Gutiérrez, Matilde López Diez, Miguel López Méndez, Tomás López Roldán, Tomás López Robles, Vicenta López, Jacobo Méndez Bandera, Nicanor Modino, Ana María Morán Diez, Gumersindo Morán Flecha, Manuel Morán, Gabriel Olgado Villacé, Severiano Olmos Diez, Francisco Ordás, Francisco Orejas González, Miguel Orejas González, Víctor Orejas González, Indalecio Paniagua, Jerónima Pérez, Remigio Pérez Prieto, Bartolomé Prieto, Inocencio Puente Robles, Bernarda Riva Diez.

Garrafe, 3 de Octubre de 1956.—José Luis Nieto. 3912

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla

Se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, el presupuesto extraordinario para proceder a la perforación de un pozo artesiano en el casco del pueblo.

Villamoros de Mansilla, a 2 de Octubre de 1956.—El Presidente, Paulino Redondo. 3902

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Villanueva del Condado 3905
Cembranos 3917
Cistierna 3949

Cuentas de 1955 y anteriores:

Villafruela del Condado 3927
Santa María de Ordás 3928

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Mansilla Mayor.
Juez de Paz de Galleguillos de Campos.

Valladolid, 2 de Octubre de 1956.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 3914

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado Municipal con el número 22 de 1956, recayó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciados Angel Rodríguez Rodríguez y Venancio Juan Prieto, Policías Armados, perjudicado Celestino Suárez Fernández, vecinos de León, y denunciados Angel Cantalapiedra Alfonso, Agente de Publicidad, vecino de Valladolid y Berto Cuervo Vizcaino, soltero, Redactor Comercial, vecino de Madrid, por malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Cantalapiedra Alfonso y Berto Cuervo Vizcaino, como autores responsables de la falta de malos tratos de obra, con la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, atenuante de embriaguez no habitual, 2.ª del artículo 9.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado en ignorado paradero Berto Cuervo Vizcaino, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visado de S. S.ª en León

a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Aurelio Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande. 3846

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 156 de 1956, seguido por José Núñez contra Ramón Gabarrez Romero, ha recaído la siguiente resolución:

Sentencia: En la ciudad de León a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante José Núñez, mayor de edad, Guardia de investigación de la Renfe y denunciado Ramón Gabarrez Romero, nacido en 7 de Noviembre de 1935, hijo de Santiago y Josefa, natural y domiciliado en León, por hurto a la Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Gabarrez Romero, como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ramón Gabarrez Romero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visado de S. S.ª en León a 26 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Juan M. Alvarez Vijande. 3845

Juzgado comarcal de Benavides de Orbigo

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de Benavides de Orbigo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Benavides de Orbigo, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; el Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de oficio, contra Graciano Alvarez Fernández, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y el cual se halla en ignorado

paradero, por hurto de setenta kilos de centeno, propiedad de Agustín González Prieto, mayor de edad, casado, herrero y vecino de Antoñán del Valle; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Graciano Alvarez Fernandez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá extinguir en la Prisión del Partido y al pago de una indemnización de ciento noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos al perjudicado Agustín González Prieto y al pago de la mitad de las costas procesales.—Y debo de absolverle y le absuelvo de la falta de estafa perseguida en estos autos, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.—Se hace expresa reserva a Agustín González Prieto de las acciones civiles que puedan asistirle por consecuencia de los hechos de autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco A. Mérida.—Rubricado.»

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y visado por su señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Graciano Alvarez Fernandez, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente en Benavides de Orbigo, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Nicolás Martínez.—Visto bueno: El Juez comarcal, Francisco A. Mérida. 3817

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 250 de 1955, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al Señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Campaña Casado, de 23 años, soltero, burrero, hijo de Elías y Paula, domiciliado últimamente en el Monte de San Isidro, Hospicio Nuevo, de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 3941

Notaría de D. Enrique Criado Crespo, de Villafranca del Bierzo

A requerimiento de D. José Mouriz González, casado, labrador y vecino de Cantejeira, se ha iniciado acta de mi testimonio en Villafranca del Bierzo, para justificar el aprovechamiento de un caudal indeterminado de agua diariamente, derivado del río Balboa, al paraje llamado «Acequia de las Huertas», en término y Ayuntamiento de Balboa, y con destino al riego de fincas de su propiedad, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación comparezcan ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos si se consideraran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Villafranca del Bierzo, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Criado Crespo. 3689 Núm. 1.097.—79,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 117.293 de la Caja Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3891 Núm. 1.100.—27,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación Provincial